

Guatemala, 28 de febrero de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-77-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-77-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios TÉCNICOS* bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;

- Apoyé en orientar usuarios respecto a aspectos técnicos y en la emisión de órdenes de pago.

TDR 2. Brindar apoyo en la evaluación de expedientes e informes técnicos, procedimientos y manuales;

- Apoyé en la actualización y revisión del Manual de Procedimientos del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.

TDR 3. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear;

- Se brindó apoyo en el análisis de documentos técnicos según expedientes: DGE 759-2020, GE 762-2020, DGE 768-2020, DGE 772-2020, DGE 1253-2019, DGE 491-2020, DGE 765-2020, DGE 797-2020, DGE 796-2020, DGE 855-2020, DGE 790-2019, DGE 773-2020, DGE 323-2018, DGE 358-2020, DGE 936-2018, DGE 780-2020, DGE 782-2020, DGE 596-2020, DGE 784-2020, DGE 109-2019, DGE 841-2020, DGE 833-2020, DGE 836-2020, DGE 830-2020, DGE 843-2020, DGE 832-2020, DGE 1262-2018, DGE 621-2018, DGE 838-2020, DGE 90-2019, DGE 845-2020 y DGE 778-2020

TDR 4. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear;

- Se apoyó en el análisis a las solicitudes de licencias según expedientes: DGE 779-2020, DGE 777-2020, DGE 773-2020, DGE 770-2020, DGE 768-2020, DGE 762-2020, DGE 761-2020, DGE 651-2020, DGE 588-2020, DGE 358-2020, DGE 203-2020, DGE 790-2019, DGE 361-2018, DGE 851-2016, DGE 308-2015, DGE 746-2010, DGE 820-2020, DGE 812-2020, DGE 791-2020, DGE 763-2020, DGE 753-2020, DGE 667-2020, DGE 491-2020, DGE 342-2020, DGE 1253-2019, DGE 963-2018, DGE 616-2018, DGE 543-2018, DGE 323-2018, DGE 1046-2017, DGE 251-2014, DGE 52-2021, DGE 827-2016, DGE 315-2019, DGE 553-2020, DGE 621-2020, DGE 814-2020, DGE 811-2020, DGE 823-2020, DGE 822-2020, DGE 817-2020, DGE 816-2020, DGE 810-2020 y DGE 824-2020.

TDR 5. Apoyo cuando así se le requiera, en visitas técnicas y de campo por motivos de denuncias, de licenciamiento y de verificación;

- Apoyé en inspecciones de licenciamiento a las instalaciones Aceros de Guatemala, Sociedad Anónima y Tecniscan de Guatemala, Sociedad Anónima (Expedientes DGE 640-2020 y DGE 431-2014).

TDR 6. Apoyo en el registro de la trazabilidad de los expedientes en las bases de datos locales

- Según expedientes: DGE 109-2020, DGE 888-2019, DGE 987-2019, DGE 1101-2019, DGE 941-2019, DGE 1069-2019, DGE 918-2019, DGE 988-2019, DGE 1231-2019, DGE 187-2020, DGE 1065-2019, DGE 1171-2019, DGE 464-2020, DGE 453-2020, DGE 438-2020 y DGE 513-2020.

TDR 7. Apoyo en las evaluaciones por suficiencia;

- Se brindó apoyo en la realización de Evaluaciones por Suficiencia para las Prácticas Tipo II y Tipo III, del área Rayos X Diagnóstico Dental.

TDR 8. Apoyé en otras actividades requeridas por la Dirección General de Energía en función de sus objetivos y prioridades.

Atentamente,

Aura Noelia Valladares Morales
DPI No. (2171 27088 2207)

Vo. Bo. Lic. Edwin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Depto. de Protección y Seguridad Radiológica



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

